

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN TECNICA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO LA PAZ. P.A. 98/2021**

## **1.OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que han de regir el contrato de asistencia técnica para el control del cumplimiento y calidad durante todo el proceso de redacción del proyecto y documentación técnica y modelado en metodología BIM del proyecto técnico de las obras de reforma integral del complejo que se va a contratar mediante el procedimiento P.5/2019.

Este control se refiere al conjunto de actividades de verificación y supervisión del proyecto de la reforma integral del Complejo Hospitalario La Paz, comprobando el cumplimiento de las previsiones recogidas en el Plan Funcional, Plan de Espacios y Plan de Equipamiento, en las Bases reguladoras del Concurso de Proyectos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del P. 5/2019, de la propuesta arquitectónica que resulte adjudicataria, en cuanto a los aspectos de calidad, económicos, medioambientales, funcionales, arquitectónicos, de instalaciones, de materiales, cumplimiento de plazos, incorporación del equipamiento tecnológico sanitario vinculado a las obras, la transición operativa de las nuevas infraestructuras e instalaciones hasta la puesta en funcionamiento de las nuevas edificaciones y demás aspectos que conlleve la ejecución del contrato.

## **2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA**

El alcance de los trabajos a realizar se define en tres ámbitos y para ello el adjudicatario llevará a cabo las acciones necesarias para organizar un Equipo que realice el seguimiento del buen desarrollo del proyecto de arquitectura en relación con el programa funcional, el programa de espacios y el plan de dotación en la solución arquitectónica que resulte adjudicataria del concurso de proyectos, teniendo en cuenta los condicionantes que se han establecido en el mismo y la necesidad de que continúe operativo el hospital:



## 2.1 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

El adjudicatario llevará a cabo las acciones necesarias para organizar un Equipo de Supervisión que preste un servicio integral de coordinación, supervisión y gestión para el desarrollo de todas las actuaciones a ejecutar en la reforma integral del complejo hospitalario Hospital Universitario La Paz respecto a todas las previsiones contenidas en los planes: funcional, de espacios y de equipamiento. El Equipo de supervisión velará porque el adjudicatario del procedimiento P 5/2019 cumpla con la consecución de los objetivos de Plazo y Calidad del proyecto técnico de ejecución.

Se establecen las siguientes funciones, tareas y necesidades que será necesario realizar dentro de la prestación del servicio:

- Asumir la dirección y la definición y gestión de la estructura organizativa de la Oficina de Supervisión y Gestión del desarrollo del proyecto que sea necesaria para las funciones y tareas encomendadas.
- Elaborar la propuesta de una estructura funcional y jerarquizada en la que se definan y describan claramente las funciones y responsabilidades de todas las unidades y personal que deben intervenir desde la fase inicial de la redacción de los proyectos constructivos hasta la puesta en uso de las nuevas infraestructuras. Proponer una metodología de trabajo definiendo los procesos, los procedimientos operativos, la estructura de toma de decisiones (Comités, Comisiones, Grupos de Trabajo), los criterios de aceptación, la metodología de comunicación, de emisión y archivo de documentos, de control de cambios y todos los mecanismos de gestión y control del Equipo de Supervisión y Gestión.
- Elaborar un Plan Ejecutivo que contenga todas las líneas de gestión y sirva como documento maestro.
- Desarrollar un Programa General que, basándose en los objetivos de plazo fijados, incluya la secuencia de actividades interconectadas que refleje la duración e identifique las precedencias, las limitaciones impuestas, los hitos intermedios y el camino crítico.
- Formulación de medidas para la Coordinación técnica de los distintos ámbitos del proyecto constructivo que convivirán en el tiempo, detectando las interferencias entre ellos.
- Emitir informes sobre la calidad propuesta por el redactor del proyecto de ejecución de los materiales constructivos a utilizar.
- Revisar los proyectos constructivos, en las partes motivadas por el objeto del procedimiento (Plan funcional, plan de espacios y plan de dotación) elaborando informes parciales de revisión y los informes finales para que sirvan de base funcional para la posterior supervisión técnica y aprobación de cada uno de ellos, por parte del órgano competente.
- Asesorar al Hospital Universitario La Paz en la elaboración de la documentación para la contratación de las obras que se definan en el proyecto de ejecución.



## 2.2 COMPROBACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Para ello, prestará, como mínimo, los siguientes servicios:

- Participará en las reuniones presenciales que se celebren con el equipo directivo, grupos de trabajo y servicios del hospital y con la dirección de la empresa adjudicataria del contrato de redacción del proyecto de reforma integral del complejo hospitalario La Paz.
- Emitir un informe mensual sobre los avances del proyecto y el grado de cumplimiento de los planes: funcional (PF), de espacios (PE) y de equipamiento (PD), y el buen desarrollo del proyecto y proponer la adopción de las medidas que fuesen necesarias.
- Mantener la trazabilidad de las peticiones formuladas por los servicios asistenciales y los servicios generales del complejo hospitalario al elaborar los planes funcionales y de espacios e identificar en su caso alguna desviación o modificación
- Velar siempre por el correcto funcionamiento esperado por los servicios evaluando conjuntamente las soluciones técnicas y arquitectónicas que mejor se adapten a las necesidades del hospital definidas en los documentos de partida (PF, PE y PD).
- Asegurar que las soluciones presentadas encajan con el plan de equipamiento.
- Verificación en el anteproyecto técnico y proyecto básico de todos los locales necesarios, así como sus potenciales crecimientos y la organización funcional de los servicios y las áreas asistenciales.
- Verificar los m<sup>2</sup> por local y por servicio.
- Contrastar que la ejecución del proyecto por fases no deja ningún servicio sin su correcto funcionamiento.
- Emisión de informe sobre las propuestas arquitectónicas presentadas y su adecuación a las determinaciones de los planes funcional, de espacios y equipamiento, así como en relación a su viabilidad en cuanto a las fases de ejecución.
- Asistencia técnica al órgano de contratación para la difusión del contenido del proyecto.
- Cualquier otra tarea encaminada al cumplimiento de objetivos.

## 2.3 SEGUIMIENTO METODOLOGÍA BIM DEL PROYECTO TÉCNICO

El objeto es la auditoría y supervisión continua a nivel arquitectónico y de ingeniería sobre el modelado BIM que este efectuando el adjudicatario del contrato de redacción del proyecto técnico, debiendo verificar la capacitación profesional del equipo encargado del modelado BIM, y que el modelado que se está realizando es funcional y construible, pudiendo también proponer los cambios que pudieran ser necesarios realizar, debido a posibles interferencias entre todo lo prediseñado en la fase de ingeniería.



El equipo de supervisión del BIM, por tanto, tiene que tener capacidad de análisis continuo sobre lo que se está modelando y deberá emitir informes mensuales de todas las incidencias que vayan surgiendo y las soluciones adoptadas.

Además, el adjudicatario deberá establecer los mecanismos para el seguimiento continuo del trabajo del equipo de modelado del proyecto, para, asegurar que éste está manteniendo la excelencia en la calidad de los procesos productivos. Para ello realizará las siguientes labores:

- Seguimiento general del estado del proyecto.
- Evaluación de los posibles cambios o desviaciones que hubieran sucedido.
- Evaluación del equipo técnico para constatar que cumple, en todo momento, con los requisitos de número de personas y capacitación exigidos.
- Elaboración de propuesta sobre la estructura organizativa precisa para el seguimiento del proceso de construcción e implementación del modelo BIM durante el mismo.
- Evaluación acerca de la correcta realización de la labor de auditoria continúa exigida, revisando los reportes asociados que se hayan ido generando hasta la fecha.
- Evaluación aleatoria de ciertos aspectos del modelo BIM en generación, según: equipos de trabajo, instalaciones, etc.

Las labores descritas incluirán:

- Aprobación del Plan ejecutivo BIM del proyectista.
- Revisión y definición de estándares que debe cumplir la metodología.
- Identificación de las versiones de paquetes de software que estén en uso y garantizar que todos trabajen sobre formatos compatibles y la presentación digital.
- Definición de estándares adicionales para el Proyecto.
- Coordinación con el equipo de diseño para garantizar que produzcan lo requerido, dentro de los plazos establecidos.
- Control de versiones y supervisión la distribución de la información BIM dentro del proyecto.
- Control de cambios y actualizaciones para disponer de un modelo final preciso, garantizando que las modificaciones a los diferentes modelos del proyecto generen retroalimentación.
- Auditoría final del proceso de modelado.



Durante el desarrollo del servicio, las relaciones del Hospital Universitario La Paz con el adjudicatario del concurso de proyectos, referentes al control externo de los tres ámbitos indicados, se establecerán a través del Director del Equipo de Supervisión y Gestión, o persona en quien delegue, quien establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo.

El adjudicatario asignará, en todo momento, a la prestación del servicio los medios materiales y humanos suficientes y adecuados para garantizar la calidad del servicio.

### **3. PROGRAMA DE TRABAJO**

El adjudicatario deberá proceder en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de formalización del contrato a efectos de la relación entre el HULP y el Equipo Consultor, además de presentar su propuesta de alcance y metodología (incluyendo ordenación del proceso), deberá formular una propuesta descriptiva del marco en el que se establecerán dichas relaciones, incluyendo:

- Funciones en relación con la ejecución de los trabajos y gestión del proceso.
- Organización que se propone:
- Dirección del Proyecto en representación del HULP.
- Dirección del Equipo Consultor.
- Oficina Técnica.
- Desarrollo de las funciones de comunicación y coordinación y garantías de trazabilidad de las decisiones:
  - Informes: periodicidad y características
  - Reuniones y actas.
  - Comunicaciones y sus aspectos formales.
  - Medidas dispuestas para asegurar la calidad de los trabajos y su trazabilidad.
  - Garantías de confidencialidad

### **4. ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos serán entregados en formato electrónico de Microsoft Office.

### **5 PROTECCION Y PROPIEDAD DE LOS DATOS**

La empresa adjudicataria deberá garantizar y certificar que, de la información que se pondrá a su disposición, no se realizará ningún otro uso que el derivado del cumplimiento del objeto del contrato, quedando expresamente prohibido usar los datos contenidos en la



documentación para cualquier otro fin diferente del que se recoge en el pliego. Se considerará utilización ilegítima, un tratamiento de los datos distinto del que consta en el contenido del contrato, en cuyo caso responderá el encargado del tratamiento como responsable del fichero, dando lugar a la responsabilidad que se derive de la normativa vigente en materia de protección de datos, o que pueda ser promulgada durante la ejecución del contrato, y, en su caso, del Código Penal.

## **6 GESTION AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

- ✓ El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.
- ✓ El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

## **7 DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR**

Toda la documentación aportada deberá estar en castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta.

**ANA GÓMEZ GALINDO**  
SUBDIRECTORA DE GESTION Y  
SERVICIOS GENERALES

